



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Se admita por Bodega de esta Villa a nombre de Juan Garcia con el salero que le esta señalado por el Reglento de Bodegas. Se remuevan por Comisarios para las funciones de los ms. Sacramentos a los señores D. Antonio Bonilla, y D. Juan de Dios de la Cruz, para el rayadomo de Bodegas los documentos que para el fin de esta para la forma de la misma de Bodegas.

Con lo que se acuerda en el Ayuntamiento que se hizo en esta noche de hoy. Lo que el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz, teniente de Alcalde, mandó que se escribiese.

D. Juan Torrella del Puente D. Antonio Melgarejo Alcalde

D. Juan Navarro Caballero D. Ginés de Moya Proveedor

D. Juan José Flores Sanjurjo D. Juan de Dios de la Cruz

D. Camilo Molinar D. Juan de Dios de la Cruz

D. Agustín de la Cruz

D. Juan de Dios de la Cruz

D. Juan de Dios de la Cruz

En la Villa de Caravaca en cinco de Mayo de mil...

